

FINANCIAMIENTO INTERNO PARA ELIMINAR COSTO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, NUEZ PECANA.

Palacios Valenzuela Clara¹, Anaya Carrasco José Luis², Gómez Zepeda Perla Ivette³,
Alvarado Tarango Lizette⁴, Alamilla Ocaña Luis Jesús⁵

¹Licenciada en Contaduría. Tecnológico Nacional de México, Campus Cd. Juárez, Departamento de Posgrado e Investigación, clarap_v@hotmail.com. Av. Tecnológico 1340, Fuentes del Valle, C.P. 32500.

²Doctor en Administración. Tecnológico Nacional de México, Campus Cd. Juárez, Departamento de Posgrado e Investigación, janaya@itcj.edu.mx. Av. Tecnológico 1340, Fuentes del Valle, C.P. 32500.

³Doctor en Administración. Tecnológico Nacional de México, Campus Cd. Juárez, Departamento de Posgrado e Investigación, coordinacion_man@itcj.edu.mx. Av. Tecnológico 1340, Fuentes del Valle, C.P. 32500.

⁴Maestría en Ingeniería Administrativa. Tecnológico Nacional de México, Campus Cd. Juárez, Departamento de Posgrado e Investigación, lalvarado@itcj.edu.mx. Av. Tecnológico 1340, Fuentes del Valle, C.P. 32500.

⁵Doctor en Ciencias en Negocios Internacionales. Tecnológico Nacional de México, Campus Cd. Juárez, Departamento de Posgrado e Investigación, lalamilla@itcj.edu.mx. Av. Tecnológico 1340, Fuentes del Valle, C.P. 32500.

Resumen -- La mayoría de las empresas sin importar el giro al que se dediquen recurren alguna vez al financiamiento externo, el cual tiene un costo que son los intereses que cobra la banca comercial por el otorgamiento de créditos.

Una empresa recurre al financiamiento externo principalmente para inversión. En otras ocasiones es para desarrollar el proceso productivo donde se vuelve un costo de financiamiento de la producción y se verá reflejado en el precio de venta a cliente final.

En el presente artículo se realizó una revisión de la literatura para poder identificar y analizar las opciones de financiamiento interno que existen para empresas que se dedican a la exportación de Nuez Pecana.

Se obtuvo información sistemática de diferentes artículos científicos, revistas financieras y fiscales, libros de finanzas y de la legislación actual vigente, así como además entrevistas realizadas con personas expertas en la materia de créditos y financiamiento. La búsqueda arrojó 40 registros con temas de estructura financiera óptima para las empresas, financiamiento interno y externo y la creación de empresas en México permitidas para el financiamiento.

Con la información obtenida, se encontró que es posible para un corporativo de empresas crear una entidad propia por medio del cual se administren los flujos de efectivo de tal manera que no se tenga que recurrir a los altos costos de financiamiento de la banca privada, y se elimine o reduzca el costo del producto final, ya que no tendría adicionado este costo de financiamiento.

En conclusión, la literatura deja ver que es posible la creación de empresas de financiamiento interno, que permita tener un proceso operacional de menor costo, al sanear las finanzas de estas, la legislación lo permite y existe la figura Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM) que permite obtener ventajas fiscales en apoyo al financiamiento para las empresas.

Palabras Clave: Estructura Financiera, Financiamiento, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R.

Abstract -- Most companies, indifferent to their principal activity, require at some point external financing. Which has an interest cost, that the banks offer in exchange for this type of financial product.

The main reason that a company recurs to external finance is for the investment activity. Other reasons is to develop the productive process where the finance cost become in a financing production cost and will be reflected in the final sales cost for the final customer

This article was made a literature revision to identify and analyze the different internal financing options that exist for companies of Pecan Nut exportation activity.

Was acquired systematic information in different scientific articles, financial magazines and tax; and financial books about the current law rules; in addition, were interviewed expert people in the credits and financial subject. The results were 40 records with topics of optimal finance structure for companies, internal and external financing, and the creation of companies in Mexico allowed for the financing.

The result of this investigation is that a corporate company has the possibility to create an own company by which the cash flow can be administered correctly to avoid high cost of the financing in private banking companies and reduce or eliminate the costs for final products since this financing cost would not be added.

In conclusion the literature show that is possible the development of a company for internal finances that allow to have operational process of low cost, at healing the company finances, the law regulations allow and exists the figure of Finance Society for a Diversity Objectives (SOFOM) that give the opportunity to obtain

causes taxes advantages in support of companies financing.

Key words – Financiamiento, Estructura Financiera, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R.

INTRODUCCIÓN

Las empresas se encuentran en un entorno muy competitivo en el mercado nacional e internacional, motivo por el cual se deben estar preparando constantemente para continuar y seguir creciendo en el giro al que se dediquen.

Es importante cuidar diferentes aspectos en el crecimiento de las empresas, como lo es la calidad, y el cuidado del medio ambiente ya que en la gran mayoría de estas es necesario establecer precios de venta accesibles y competitivos. De tal manera que las compañías deben realizar o ajustar los cambios que se necesitan para obtener un buen servicio o producto al menor costo, siempre considerando además la aprobación del público. [1] Menciona que la curva de la demanda muestra lo que sucede a la cantidad demandada de un bien cuando el precio de este cambia, siempre y cuando todas las variables (ingreso, precio de los bienes relacionados, gustos, expectativas y número de compradores) que afectan a los consumidores se mantengan constantes. Como se observa en la figura 1, el volumen de venta disminuye conforme incrementa el precio de venta y se incrementa al disminuir el precio de venta.

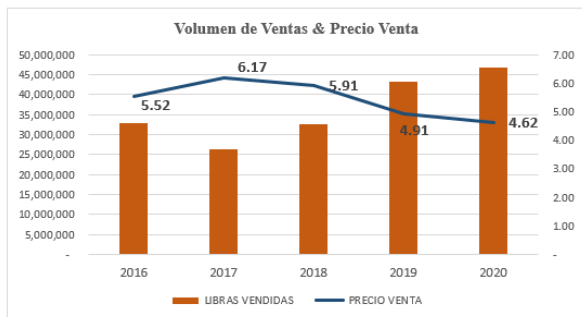


Figura 1. Volumen de Ventas y Precio Venta.
Fuente: Elaboración propia. Información proporcionada personal empresa [2].

Hablando específicamente acerca del financiamiento externo en las empresas y el costo que implica esta operación para la empresa que se realiza la investigación, se puede observar que existe un alto costo debido a que se utiliza para el principal insumo de la producción toda vez que este representa el 36% de los costos agregados después del costo de producción como se puede ver en la tabla 1.

Tabla 1. Porcentajes por Concepto que Representan los Gastos y Costos después de Costo de Producto.

Concepto	Porcentaje
Gasto de Administración	13%
Gasto de Operación	20%
Gasto de Venta	31%
Costo de Financiamiento	36%

Fuente: Elaboración propia. Información proporcionada personal empresa [2].

Metodología

Para obtener la información se hizo búsqueda con palabras tales como; financiamiento, estructura financiera de las empresas, operaciones intercompañías, de lo cual se obtuvo 78 artículos de estos, se descartó artículos que tenían más de 5 años de antigüedad y los de contenido escaso de relación con la materia de investigación, quedando así un total de 40 artículos de información sustancial para la realización de la síntesis, además se llevó a cabo tres entrevistas con personas expertas en el tema del financiamiento y la creación de empresas. Para la revisión de literatura fue necesario el soporte de la legislación actual en México, así como de revistas fiscales importantes como lo son el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Puntos Finos, Notas Fiscales (ver figura 2).

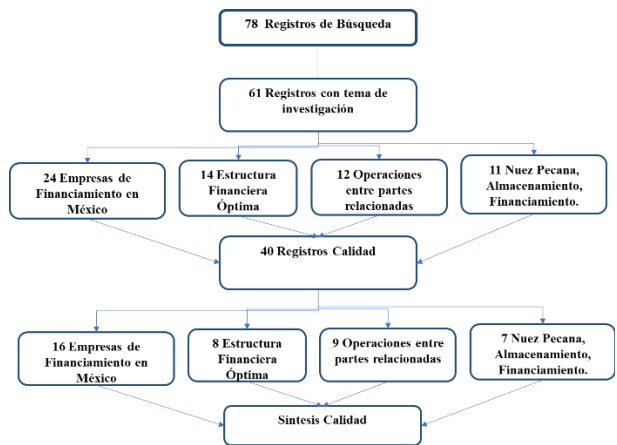


Figura 2. Metodología.
Fuente: Elaboración propia.

La revisión de la literatura se separa en cuatro temas principales que nos amplían el conocimiento acerca del financiamiento en las empresas, la estructura óptima y de capital, las operaciones que se realizan con empresas que pertenecen a un mismo grupo, así como además información respecto al ramo de la nuez pecana.

Tabla 2. Estructura Financiera Óptima.

Autor	Título Investigación
[3] Solano Devora (2021)	Decisiones de Estructura de Capital en el Sector Comercial: ¿Jerarquía Financiera u Óptimo Financiero?
[4] Sauza Ávila, Beatriz (2021)	Teoría de la Jerarquía Financiera ¿Aplica en las Grandes Empresas Mexicanas?
[5] Cevallos Silva, William (2018)	Estructura Financiera Óptima para una Empresa Agroindustrial
[6] Monroy López, David (2018)	Análisis de la Estructura Financiera de la Empresa "Caso X" (2018)
[7] Pérez, C.P.C. Sergio Iván (2021)	Financiamiento Interno y Externo, Aspectos Fiscales (Entrevista)
[8] Ayón Ponce, Gino Iván (2020)	El Apalancamiento Financiero y su Impacto en el Nivel de Endeudamiento de las Empresas
[9] Ramírez Huerta, Valiente (2019)	Teorías sobre estructura de capital y rentabilidad en las compañías
[10] Mosquera Choco, Edgar (2019)	Estrategias Administrativas y Financieras, Herramientas Claves para una Gestión Eficiente

Fuente: Elaboración propia.

Estructura Financiera Óptima

Revisando la Teoría de la Jerarquía Financiera expuesta por Myers y Majluf (1984), donde menciona que las empresas siempre tienden a recurrir en primera instancia al financiamiento interno, ya sea de las aportaciones de los socios o del mismo capital de la empresa como las reservas de esta, antes de recurrir a la deuda externa [3]. Queda claro que la intención es no realizar pagos por conceptos de financiamiento para ser lo más rentable posible. Sin embargo, estos mismos autores mencionan que todo negocio requiere de un apoyo financiero para que se logren las metas de estos, además de que sería factible la deducción fiscal de los gastos generados por concepto de financiación lo cual apoyaría a las empresas en una reducción en la carga fiscal [4].

El desconocimiento de herramientas financieras para el análisis de las balanzas en las empresas ha llevado a la pérdida de beneficios, y a poder obtener una mejor estructura en la cual puedan obtener mejores utilidades [5]. Aunque existan diversos modelos de estructuras financieras que se han estudiado, no necesariamente aplican a todo tipo de empresa y aunque son de mucha utilidad, para dar una solución o apoyo a cómo resolver un caso como el que se analiza, también se sabe que hay que considerar factores que son diferentes para cada institución y que por lo mismo es importante ser objetivos al momento de dar una conclusión de lo que se puede realizar para obtener los resultados deseados en una estructura financiera [6].

Existen empresas en México en las cuales consideran los costos de financiamiento externo como una ineficiencia debido a que se adhieren a objetivos para no recurrir a los mismos y tener el menor costo posible del proceso operativo. Pero no se tiene una fórmula exacta que funcione para todas las empresas por los factores diversos que existen y las necesidades de la administración de cada una de estas [7].

El apalancamiento financiero existe en muy diferentes y variados instrumentos y siempre el más conveniente va a ser el que cueste menos, no todas las empresas pueden acceder a todos estos tipos de financiamiento [8]. Los estudios realizados acerca de la estructura financiera y de capital en las empresas mayormente está basada en revisiones realizados por estadounidenses de empresas que proporcionan acceso a la información financiera, por lo cual no es posible mencionar que existe un tipo de estructura financiera óptima para una empresa en México en específico, sin embargo, ayuda con el entendimiento del financiamiento [9].

El apalancamiento financiero debe llevarse a cabo por una adecuada planeación por parte de los administradores para que sirva de rentabilidad y no que exista solo para generar liquidez teniendo fracaso en la operación [10].

Tabla 3. Empresas de Financiamiento en México.

Autor	Título Investigación
[1] Mankiw, N. Gregory (2017)	Principios de Economía
[11] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018)	Ley General de Sociedades Mercantiles
[12] Mancera S.C., (2019)	Reformas Fiscales 2020

[13] Notas Fiscales, (2020)	Obligación de Declarar de Manera Informativa, Préstamos, aumentos de capital o aumentos de capital en efectivo
[14] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018)	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
[15] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021)	Ley General para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
[16] Aguilera Aguirre, MIEF Moel Fernando (2020)	Actividad Vulnerable: Préstamos
[17] Levy, Noemi (2019)	Financiamiento, Financiarización y Problema del Desarrollo
[18] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021)	Código Fiscal de la Federación
[19] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021)	Ley del Impuesto Sobre la Renta
[20] Naime Haddad, Carlos; Barrón Manuel (2019)	México Implements Beps Action 4 to Limited Interest Deductibility
[21] Presburger Cherem, Enrique (2019)	SOFOM ENR, La Puerta a la Revolución Financiera en México
[22] Gutiérrez, Fernando (2021)	Pandemia incrementa la oportunidad para las sofomes
[23] Nogaleros del Noroeste SOFOM ENR, SA (2021)	SOFOM ENR, Aspectos legales, contables y fiscales. (Entrevista)
[24] Tapia González, David (2019)	Propuesta de Modelo para la Gestión de Créditos al Consumo: Originación, Seguimiento y Administración para el caso de una SOFOM

[25] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021)	Ley del Impuesto al Valor Agregado
---	------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

Empresas de Financiamiento en México

Las empresas que se constituyen más comúnmente para cualquier actividad son las sociedades anónimas, las cuales pueden dedicarse a cualquier giro siempre y cuando lo declaren en el acta constitutiva y existe la posibilidad de crear empresas sociedades anónimas que se dediquen al otorgamiento de préstamos dentro de un grupo o un corporativo, declarando la realización de actividades que son partes relacionadas por formar parte de la misma empresa [11]. Además de una empresa en México existe la posibilidad de crear empresas en el extranjero que permitan la realización de préstamos entre compañías que forman parte del mismo grupo [12].

Financiamiento

Al hablar del financiamiento se debe diferenciar lo que es el financiamiento interno y el externo, en lo que respecta al primero es aquel que se puede tomar del capital de la empresa, de la administración correcta de los flujos de efectivos que permiten tener unas finanzas sanas y de las cuales no hay un costo por su obtención. El externo es aquel que se obtiene de la banca privada o de instituciones que están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) [1].

Como se mencionaba en el párrafo anterior el financiamiento externo lo proporcionan los bancos comerciales u otras instituciones que están reguladas por organismos especiales del Sistema Financiero Mexicano (SFM), y esto es debido a que el tema del préstamo de dinero ha sido durante muchos años un tema de análisis por parte de organismos gubernamentales, debido a que se pueden realizar prácticas que no son legales, algunas como lo son el apoyo al terrorismo, el lavado de dinero y otros más comunes como lo son la evasión fiscal y la erosión de la base gravable para Impuesto Sobre La Renta (ISR). Y es por eso que no cualquier empresa o sociedad puede dedicarse a la actividad de otorgamiento de préstamos en México [13].

El artículo 87-B de la Ley General de Operaciones y Actividades Auxiliares del crédito (LGOAAC), menciona que cualquier persona física o moral puede realizar actividades de crédito sin tener que requerir el permiso del Gobierno Federal para ello y que solo debe apegarse a la normatividad [14].

Al tomar en cuenta que la legislación actual permite la realización de préstamos y que solo debe estar sujeto a las obligaciones por realizar actividades vulnerables, conforme al artículo 18 de la Ley General para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LGPIORPI), es necesario revisar las opciones de empresas que se pueden crear que permitan la realización de operaciones de otorgamiento de créditos [15].

Actividades Vulnerables

Cuando se menciona que una actividad es vulnerable conforme a lo que establece el artículo 17 fracción IV de la (LFPIORPI), quiere decir que las personas físicas o morales que realicen la actividad estarán sujetos a cumplir con una mayor cantidad de obligaciones que solicitan las diferentes instituciones encargadas de la regulación de estas [15]. Este artículo explica que una actividad vulnerable es “el ofrecimiento habitual o profesional de operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, por parte de sujetos distintos a las Entidades Financiera.” Como bien se especifica es considerada actividad vulnerable el acto de otorgar préstamos siempre y cuando no sea una Institución Financiera, como lo son los bancos Comerciales, debido a que estas ya se encuentran reguladas por el SFM [16].

La empresa para la que se realiza la investigación adquiere principalmente Nuez Pecana, considerado el más importante insumo en su proceso de producción, el kilo de nuez en la cosecha del 2020 fue de \$3.33 dólares, y en ese mismo año adquirió 84 mil toneladas de nuez, lo que significa que para obtener la cantidad de materia prima necesaria para operar se requiere de una suma importante de dinero para financiar, y por este motivo el costo de financiamiento es de la misma forma igual de representativo al momento de sumar la totalidad de lo que cuesta la producción [2].

Existen a nivel internacional y nacional instituciones encargadas de vigilar que las operaciones de transacciones de dinero, no se estén utilizando para hacer mal uso de este. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) es un organismo que ha emitido diferentes investigaciones acerca de las practicas más comunes que se realizan por las empresas para realizar lavado de dinero, compra de armas o para no pagar los impuestos que corresponden a los ingresos que obtienen [17].

Por tal motivo existen limitaciones en la ley que las autoridades fiscales emiten para evitar las malas prácticas que se comentaban en el párrafo anterior, El artículo 5A del Código Fiscal de la Federación (CFF) expresa que las

autoridades fiscales tienen facultades de presunción, lo que significa que pueden decidir si un importe se considera como ingreso o como préstamo, según sea su criterio y por tal motivo obligaría al contribuyente a realizar el pago de un impuesto que no corresponde[18], y en el artículo 18 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), menciona que se van a considerar como ingresos todos los importes que no estén justificados como ingresos por la operación de compra venta cuando rebasen los 600,000 pesos, a menos de que cumpla con todas las obligaciones que se encuentran en el artículo 76 fracción XVI de la LISR [19].

El 30 de octubre de 2019 se aprobó en México la reforma fiscal para el ejercicio del 2020 y el principal cambio en la reforma que se aprobó para el 2020 fue la modificación al artículo 28 fracción XXXII de la Ley del Impuesto Sobre La Renta en el cual indica que no serán deducibles “los intereses netos del ejercicio que excedan del monto que resulte de multiplicar la utilidad fiscal ajustada por el 30%. Esta fracción será aplicable a los contribuyentes cuyos intereses devengados, durante el ejercicio que deriven de sus deudas excedan de 20,000,000.00” [20].

Aunque se permita que una empresa constituida normal como sociedad anónima o que se encuentre en el extranjero y que realicen actividades de préstamos entre las mismas, se van a encontrar con las limitaciones que se mencionan en los párrafos anteriores, esta empresa en particular para la cual se realiza la investigación genera en un año más de 3 millones de dólares solo de intereses tal como se muestra en la tabla 2. Por lo cual es necesario que no se tengan limitaciones en el importe a deducir de intereses.

Tabla 4. Gasto de Financiamiento por Rubro y por Año en Miles de dólares.

Concepto / Año	2016	2017	2018	2019	2020
Intereses	\$1,947	\$2,488	\$3,170	\$3,944	\$3,326
Almacenadora de Depósito	\$563	\$481	\$89	\$712	\$704
Comisiones Bancarias	\$273	\$188	\$271	\$381	\$290
Servicios Profesionales	\$8	\$95	\$18	\$64	\$38
Total	\$2,791	\$3,252	\$3,548	\$5,102	\$4,359

Nota: Como se puede observar los gastos de financiamiento anuales que tiene la empresa por cada rubro, representan grandes importes de dinero en dólares, que, si ya no existiera ese desembolso, dejaría de trasladarse al precio de venta que impacta a consumidor final. Fuente: Elaboración propia, información proporcionada por personal de la empresa [2].

SOFOM Entidad No Regulada

Estas son sociedades anónimas que nacieron en México en el año 2006 y surgieron por causa de la problemática que existía y sigue existiendo de la complejidad para que las pequeñas y medianas empresas, así como personas que se dedican a la agricultura puedan acceder a líneas de financiamiento por medio de la banca privada, por lo que fueron diseñadas como un intermediario financiero flexible, eficiente y ágil en la colocación de los créditos para de esta forma apoyar al acceso al financiamiento [21].

Existen dos tipos de Sofomes, las reguladas y no reguladas, las reguladas son aquellas que son creadas o que están relacionadas de alguna manera con Instituciones Financieras y las no reguladas son aquellas que son creadas para con objeto en específico y apoyo a cierto sector con la finalidad de otorgamiento de crédito, arrendamiento o factoraje financiero. Al estar constituidas específicamente para actividades de préstamos deben cumplir con ciertas obligaciones con la finalidad de proporcionar una total transparencia de las operaciones a los organismos que se encargan de la regulación de estas [22].

[23] Informan que este tipo de empresas puede otorgar préstamos a los mismos socios de la entidad, y que, además, puede otorgar tasas de interés más bajas o diferentes por cada cliente que tenga y la cantidad de préstamos se limita al capital de la SOFOM ENR, por lo que, a mayor capital de esta, mayor será su capacidad de otorgamiento de créditos, y esta puede obtener fondos tanto internos de los socios o accionistas como además de empresas fondeadoras ya sea de la banca de desarrollo o de la banca comercial, lo cual permite llevar a la par un saneamiento de finanzas mientras se continúa con la obtención de préstamos con costo de financiamiento. Además, este tipo de empresas cuenta con beneficios fiscales como son; el no tener que pagar el Impuesto al Valor Agregado por los intereses conforme al artículo 15 fracción X inciso b de la Ley General del Impuesto al Valor Agregado (LGIVA) [24]. Otro beneficio es la deducibilidad de los créditos incobrables para efectos del Impuesto Sobre La Renta, artículo 27 fracción XV [25].

Tabla 5. Operaciones entre Partes Relacionadas.

Autor	Título Investigación
[26] Sánchez, Agustín Javier (2017)	Consideraciones Legales, Fiscales y Contables, de los Préstamos entre Partes Relacionadas

[27] Aldrin Rojas Jesús 2020	Lineamientos de Precios de Transferencia en Materia de Operaciones Financieras
[28] Mena Rodríguez, C.P.C. Ricardo Javier (2020)	Nueva Limitante a la Deducción de Intereses
[29] Villelas Ciudad, Cristina (2020)	Los Precios de Transferencia: una Aproximación Multidisciplinar
[30] Orozco Medina Moore (2021)	Financiamiento entre Partes Relacionadas- Criterio Antilavado
[31] Mancera, S.C. (2019)	Consideraciones Prácticas en la Documentación y el Análisis de Préstamos entre Partes Relacionadas
[32] Avendaño Aguilar, Alfredo (2021)	Intereses Pagados a Partes Relacionadas en el Extranjero
[33] Galán, Susana (2022)	Acciones Necesarias en Operaciones Financieras Derivadas en Materia de Precios de Transferencia
[34] Mora Matus, C.P.C. Arturo (2020)	Reglas para la Deducción de Intereses a partir del 2020

Fuente: Elaboración Propia.

Operaciones entre Partes Relacionadas

Las operaciones realizadas entre empresas que pertenecen a un mismo dueño o grupo son revisadas por las autoridades fiscales como partes relacionadas y estas a su vez siempre deben presentar un estudio de precios de transferencia para dar legalidad y sentido a las transacciones que se realizan entre ellas mismas [26]. En la década de los 80 las empresas realizaban financiamiento entre empresas extranjeras y de México que lograban obtener una deducibilidad de interés más alta a los ingresos, de tal manera que estas no realizaban el pago de impuestos [27].

Para evitar estas prácticas la legislación en los países cambio a realizar una limitación en los importes que se utilizaban para estas operaciones para lo cual realizaban una proporción entre deuda-capital y es de ahí además que surge los cambios a la reforma de 2019 [28].

La implementación de medidas que están relacionadas con el estudio emitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) denominado las 4 BEPS por sus siglas en inglés (Base Erosion and Profit Shifting), contiene las principales estrategias que utilizan las empresas para la evasión del pago de impuestos, en relación con los intereses que se otorgan las empresas que forman parte de un mismo y que son partes relacionadas [29].

[30] Menciona que son utilizados para poder generar gastos deducibles para impuestos por medio de los intereses devengados, de tal forma que al presentar el pago de contribuciones a las autoridades fiscales estos realizan grandes importes de deducción de intereses que generan la disminución de la base gravable para impuestos o en el peor de los casos pueden crear pérdidas fiscales y de esta forma no realizan pago de impuestos.

Otra limitante a la legislación mexicana en el artículo 1º de la LISR declara que son sujetos de este impuesto a los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles. Significa esto que una empresa extranjera al realizar operaciones en México y de las cuales obtenga beneficios deberá realizar el pago de impuestos por los mismos [31].

El artículo 28 de la LISR dice que no serán deducibles los intereses que deriven del monto de las deudas del contribuyente que excedan del triple de su capital contable que provengan de deudas contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero. Por lo tanto, los contribuyentes del Título II de la ley del ISR podrán deducir total o parcialmente los intereses derivados de capitales tomados en préstamo otorgados por sus partes relacionadas residentes en el extranjero en función de la proporción que guarden las deudas contraídas respecto de su capital contable [32].

El artículo 179 de la LISR establece que, tratándose de operaciones de financiamiento, elementos tales como las características de las operaciones (el monto del principal, el plazo, las garantías, la solvencia del deudor y la tasa de interés), en términos contractuales deben ser evaluados en términos de comparabilidad, para demostrar que no se está haciendo uso de las transacciones para la realización de malas prácticas financieras [33].

[34] Menciona se debe tener especial cuidado en las transacciones que corresponden a empresas del mismo grupo, debido a que una falta de transparencia llevaría a las autoridades fiscales a la indagación de los movimientos y a posibles sanciones conforme a sus facultades.

Tabla 6. Nuez Pecana, Almacenamiento y Financiamiento.

Autor	Título Investigación
[2] Hernández, Anny (2021)	La Nogalera, Tesorería (Comunicación Verbal)
[35] Chávez González, M.S. Carlos Humberto (2019)	Almacenamiento Refrigerado de la Nuez Pecan (Carya illinoensis)
[36] Narváez Narváez, Jorge Armando (2017)	Planeación Agrícola Nacional 2017-2030
[37] Hernández Romo Tereliz (2020)	México en el Mercado de Nuez Pecana
[38] Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) (2018)	Atlas Agroalimentario 2018
[39] Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (2017)	Análisis del Entorno Mundial y Nacional del Mercado de la Nuez
[40] Batista Rodríguez, Gustavo A. (2022)	Panorama de Mercado: Próxima Cosecha (2022-2023)

Fuente: Elaboración Propia.

Nuez Pecana, Almacenamiento y Financiamiento

La nuez pecana son frutos que tienen cascara dura y están provistos de una piel que se separa con facilidad de la pepita interior comestible [35]. Es un producto perecedero y contiene un alto porcentaje de aceites oleico y linoleico que son responsables de la rancidez de las nueces, cuando no se encuentran debidamente almacenadas. La cosecha de nuez ocurre de los meses de octubre a enero de cada año, por lo cual una vez cosechada, es necesario se almacene en frigoríficos a temperaturas de arriba de -6 grados centígrados para que mantenga sus propiedades [36].

En el periodo de 2012-2018, la producción de nuez registra un crecimiento constante, en el último año, las cosechas de los nogales reportaron un volumen que supera las 147 mil toneladas del fruto, el cual es el reflejo de la mayor superficie sembrada con este cultivo [37]. El fruto ocupa el 13º lugar entre los bienes agroalimentarios de México que más divisas capta por su venta externa, principalmente por la variedad pecanera [38]. Las exportaciones de México hacia Estados Unidos son de

alrededor del 75% de la nuez pecanera con cascara y prácticamente el 100% de la nuez sin cascara [39]. El precio de este se encuentra entre 3 a 5 usd el kilo y esta empresa requiere de 20 mil toneladas por año [40]. Cuenta con un proceso de financiamiento que se llama pignoración y básicamente consiste en dejar en garantía el inventario para poder obtener los recursos económicos, tal como lo muestra la figura 3.

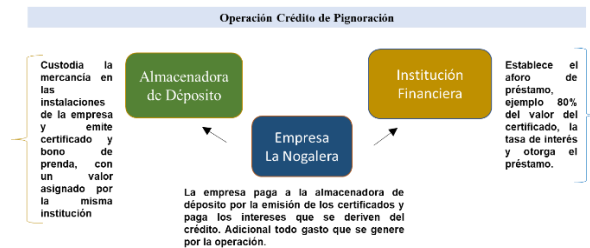


Figura 3. Operación crédito de pignoración
Fuente: Elaboración propia, información proporcionada personal de la empresa [2].

Resultado

La evidencia documental legislativa que se analizó indica que, si es posible la creación de empresas que se puedan dedicar a otorgar préstamos a empresas partes relacionadas y que solo hay que apearse a los lineamientos y las obligaciones descritas en la ley para poder crear y operar una, la revisión de literatura aporta los conocimientos acerca de las empresas que se pueden crear, además de conocimiento de las limitaciones y obligaciones que existen a las cuales se debe dar cumplimiento. Adicional las entrevistas con expertos apoyan con misma información y adicional mencionan la figura legal de tipo Sociedad Financiera de Objeto Múltiple ENR que permita una mayor accesibilidad y beneficios en el otorgamiento de préstamos.

Se proporcionan recomendaciones acerca de la transparencia que piden las autoridades fiscales que deben de existir para las empresas que otorgan préstamos. La revisión de revistas y artículos de investigaciones refieren a tener cuidado de que exista la suficiente transparencia para las autoridades fiscales para mayor tranquilidad de los organismos reguladores de estas actividades y para la empresa que otorga el financiamiento.

Discusión

La investigación realizada muestra claramente que existe un alto costo de financiamiento para la empresa y que la reducción de este apoya a mejorar el volumen de ventas de Nuez Pecana, otorga visibilidad de las complicaciones que existen con la actual legislación y sus limitantes para considerar como lo es el importe del préstamo. Ejemplo, si fuera un importe de un millón de pesos no existe tema

para realizar financiamiento, sin embargo, si se trata de 279,720,000 de dólares se convierte en un problema para cualquier entidad productora de nuez o no, que quiera realizar financiamiento.

Aunque la creación de una empresa de financiamiento se puede llevar a cabo y ya se observó que es mejor opción una SOFOM debido a que son empresas auxiliares del crédito y por consiguiente contienen mayores beneficios en aspectos fiscales, de trámites y de transparencia para el fisco, al llevarse a cabo el proyecto deberá visualizarse las necesidades de la empresa a futuro, porque podría ser que exista la posibilidad de dar vuelta a la actual situación de endeudamiento que tiene y en lugar de solicitar préstamos, poder apoyar a los agricultores con anticipación para obtener mejores cosechas de Nuez Pecana.

Claro que se va a necesitar de un análisis de estados financieros, proyecciones, presupuestos, uso de razones financieras que den una mayor exactitud a la investigación.

Conclusión

El objetivo del presente trabajo fue analizar formas en que una empresa puede dejar de pagar financiamiento externo por medio de empresas propias que realicen financiamiento interno. Como se puede ver en los resultados las opciones que existen para poder realizar un financiamiento interno que permita la reducción de costos en intereses, comisiones bancarias y tramites solo permite en los aspectos fiscales una entidad auxiliar del crédito, en este caso las SOFOMES ENR que se encuentran reguladas por la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de tal manera que exige una alta regulación en la transparencia de sus actividades lo que permite que las autoridades fiscales como el Sistema de Administración Tributaria, tengan visibilidad de las operaciones y no exista desconfianza en las mismas.

Con base en la información obtenida se observa que si existe un tipo de entidad que permite la realización de operaciones de financiamiento por medio de una empresa propia. Es necesario tomar en consideración los factores internos y externos que se tienen para tomar la decisión correcta al crear una empresa de financiamiento interno, para esta entidad se debe tomar en consideración el actual pasivo de crédito bancario que se tiene, con el objetivo de ir saneando las finanzas a futuro para en un determinado momento llegar a tener la capacidad para autofinanciarse por completo sin la necesidad de un tercero o de la banca privada, además de que si actualmente tienen una capacidad para poder hacer frente a la deuda de adquisición de los créditos para la compra de materia

prima, significa que las ventas están en buen estado y de esta forma se puede llegar a un punto de tener finanzas más sanas y sin costo de financiamiento.

Se deben realizar análisis financieros de las proyecciones y los objetivos que se buscan a futuro para el crecimiento de la entidad, esto para poder realizar un plan en diferentes etapas para lograr el cambio a una fecha determinada.

Otro aspecto que considerar es la actual situación política y financiera de nuestro país, en la Reforma Fiscal para el 2019, las autoridades fiscales dejaron en claro que están en contra del enriquecimiento ilícito, además de estar siempre buscando como emitir leyes o regulaciones que no permitan la evasión de pago de impuestos con simulación de deducciones.

Aunque la figura legal cumple con toda las regularizaciones fiscales, civiles y mercantiles, a futuro hay que estar pendiente de las nuevas regulaciones impuestas por el gobierno federal de México.

Bibliografía

- [1] Mankiw, N. G. (2017). *Principios de Economía*. México, D.F.: Cengage Learning.
- [2] Hernández, A. (2021), comunicación verbal, 10 septiembre 2021.
- [3] Solano, Devora C; Zaruma, J.-L.; Vigier, H.-P., Flores, G.-G.; y Romero, C.-A. (2021). Decisiones de estructura de capital en el sector comercial: ¿ Jerarquía Financiera u Óptimo Financiero? *Globalización, Competitividad y Gobernabilidad (GCG)*, 15(2), 52-70. doi:10.3232/GCG.2021.V15.N2.02
- [4] Sauza Avila, B., González-Ramírez, J., Pérez-Castañeda, S., Lechuga-Canto, C., Cruz-Ramírez, D., y Hernández-Bonilla, B. E. (2021). Teoría de la jerarquía financiera ¿aplica en las grandes empresas mexicanas? *Ingenio Y Conciencia Boletín Científico De La Escuela Superior Ciudad Sahagún*, 8(16), 31-35. <https://doi.org/10.29057/escs.v8i16.6998>
- [5] Cevallos Silva, W. P., Sánchez Salazar, M. E., y Esparza Paz, F. (2018). Estructura Financiera Óptima para una Empresa Agroindustrial. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. doi://hdl.handle.net/20.500.11763/oe11805empresa-agroindustrial
- [6] Monroy López, D. (2020). Corporativo Monroy. Obtenido de Limitación en la deducción de intereses entre partes relacionadas: <http://www.corporativomonroy.com.mx/2020/05/limitacion-en-la-deducción-de-intereses-entre-partes-relacionadas>
- [7] Landscape. (2022). Entrevista Contador Público Certificado [video]. Youtube. Obtenido de

- https://www.youtube.com/watch?v=AhVX__lgC2o&t=14s
- [8] Ayón-Ponce, G., Pluas-Barcia, J., y Ortega-Macías, W. (2020). El apalancamiento financiero y su impacto en el nivel de endeudamiento de las empresas. *Ciencias Económicas y Empresariales*, 5(17), 117-136. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i5.188>
 - [9] Ramírez Huerta, V.P., Vicente Armas, E., Ríos Zarzosa, M.H., Fabián Sotelo, L. Ángel, y Bustamante Sánchez, Y. (2019). Teorías sobre estructura de capital y rentabilidad en las compañías. *Gestión En El Tercer Milenio*, 22(44), 25-34. <https://doi.org/10.15381/gtm.v22i44.17306>
 - [10] Choco, E., Álvarez, J., y Narváez, C. (2019). Estrategias Administrativas y Financieras: herramientas clave para una gestión eficiente. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, Venezuela*. doi: DOI: 10.35381/r.k.v4i1.371
 - [11] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2018). Ley General de Sociedades Mercantiles. Obtenido de [www.diputados.gob.mx/](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144_140618.pdf)
 - [12] Ávila, M., Campos, J., y Castellano, R. (2019). Reformas Fiscales 2020. México: EY Tax News. Obtenido de https://assets.ey.com/content/dam/ey-sites/ey-com/es_mx/topics/tax/taxreforma.pdf
 - [13] Notas Fiscales. (2020). Obligación de declarar de manera informativa préstamos, aumentos de capital, o aumentos de capital en efectivo. Notas Fiscales. Obtenido de <https://notasfiscales.com.mx/obligacion-de-declarar-de-manera-informativa-prestamos-aumentos-de-capital-o-aumentos-de-capital-en-efectivo/>
 - [14] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/139_090318.pdf
 - [15] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Ley General para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIO_RPI_200521.pdf
 - [16] Aguilera Aguirre, M. F. (2020). Actividad Vulnerable: préstamos. *Contaduría Pública*. Obtenido de <https://contaduriapublica.org.mx/2020/01/27/actividad-vulnerable-prestamos-actividad/>
 - [17] Levy, N. (2019). Financiamiento, Financiarización y Problemas del Desarrollo. *Financiamiento, Financiarización y Problemas del Desarrollo*. Cuadernos de Economía. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012147722019000100207&script=sci_abstract&tlng=es

- [18] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Código Fiscal de la Federación. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf>
- [19] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Ley del Impuesto Sobre La Renta. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- [20] Naime Haddad, C. E., y Barron M, Manuel A. (2020). Mexico implements BEPS Action 4 to limit interest deductibility. Obtenido de https://www.chevez.com/upload/files/PerspIng_2019-4.pdf
- [21] Presburger Cherem, E. (2019). SOFOMES ENR: La puerta a la Revolución Financiera en México. México: IMCP.
- [22] Gutiérrez, F. (2021). Pandemia incrementa las oportunidades para las sofomes. El Economista. Obtenido de <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Pandemia-incrementa-las-oportunidades-para-las-sofomes-20210902-0153.html>
- [23] Landscape. (2022). Entrevista SOFOM ENR [video]. Youtube. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=AhVX_lgC2o&t=14s
- [24] Tapia González, D. I. (2019). Propuesta de Modelo para la Gestión de Créditos al Consumo: Originación, Seguimiento y Administración para el Caso de una SOFOM. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de https://repositorio.unam.mx/contenidos/propuesta-de-modelo-para-la-gestion-de-creditos-al-consumo-origenacion-seguimiento-y-administracion-para-el-caso-de-un3469756?c=B1AwNO&d=true&q=*&i=1&v=1&t=search_0&as=0
- [25] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- [26] Sánchez, A. J. (2017). Consideraciones Legales, Fiscales y Contables, de los Préstamos entre Partes Relacionadas en México. Instituto Politécnico Nacional. Obtenido de <https://tesis.ipn.mx/handle/123456789/25696>
- [27] Aldrin Rojas, J. (2020). Lineamientos de precios de transferencia en materia de operaciones financieras. Lineamientos de precios de transferencia en materia de operaciones financieras. QCG Transfer Pricing Practice. Obtenido de <https://qcgpreciosdetransferencia.com/2020/04/07/lineamientos-de-precios-de-transferencia-en-materia-de-operaciones-financieras/>
- [28] Mena Rodríguez, R. J. (2020). Nueva Limitante a la Deducción de Intereses. Fisco Actualidades. Obtenido de https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/Fiscoactualidades_enero_n%C3%BAm_78.pdf
- [29] Villelas Ciudad, C. (2019). Los precios de transferencia: una aproximación multidisciplinar. México: Tesis de la Universidad de Zaragoza. Obtenido de <https://zaguan.unizar.es/record/87521/files/TESIS-2020-033.pdf>
- [30] Orozco Medina, M. (2021). Financiamiento entre Partes Relacionadas- Criterio Antilavado. Moore Orozco Medina. Obtenido de Financiamiento entre Partes Relacionadas- Criterio Antilavado.
- [31] Mancera, S.C. (2019). Consideraciones Prácticas en la Documentación y el Análisis de Préstamos entre Partes Relacionadas. México: Ernst and Young. Obtenido de http://www.eyboletin.com.mx/eysite2/pdf/comentarios_1452.pdf
- [32] Avendaño Aguilar, A. (2017). Intereses pagados a partes relacionadas en el extranjero. Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de https://repositorio.unam.mx/contenidos?c=eaGA5j&q=intereses_pagados_a_partes_relacionadas_residentes_en_el_extranjero&t=search_0&as=0&d=true&a=4&v=1
- [33] Galán, S., Villavicencio, G., y Ramos Karen. (2022). Acciones necesarias en operaciones financieras derivadas en materia de precios de transferencia. Acciones necesarias en operaciones financieras derivadas en materia de precios de transferencia. KPMG Cárdenas Dosal, S.C., México. Obtenido de <https://home.kpmg/mx/es/home/tendencias/2022/08/ao-operaciones-financieras-precios-transferencia.html>
- [34] Mora Matus, A., Hernández Valdez, E., y Novoa Franco, J. L. (2020). Reglas para la Deducción de Intereses a Partir de 2020. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obtenido de <https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2020/08/Reglas-para-la-Deducion-de-Intereses-a-Partir-de-2020.pdf>
- [35] Chávez González, C. (2019). Almacenamiento refrigerado de Nuez Pecanera (*Carya illinoensis*). Nogaleros Revista Informativa y de Interés para el Sector Nogalero de México, 13(54), 18-20. Obtenido de <http://comenuz.com/assets/nov-digital-nogaleros-2019.pdf>
- [36] Narváez, J., Arellano, G., Lugo, H., y Herrera, M. (2020). Planeación Agrícola Nacional 2017-2030. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257079/Potencial-Nuez_Pecanera.pdf
- [37] Hernández Romo, T. (2020). México en el Mercado de Nuez Pecana. Grupo Consultor de Mercados Agrícolas. Obtenido de http://www.comenuz.com/assets/gcma_engalec_mx_mercado_nuez_pecana.pdf
- [38] Ornelas, P., Díaz, J., Guerrero, E., Tenorio, J., Saavedra, L., Ruiz, A., . . . Romero, F. (2020). Panorama Agroalimentario 2020. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Obtenido de <https://www.inforural.com.mx/wpcontent/uploads/2020/11/Atlas-Agroalimentario-2020.pdf>

[39] Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura. (2017). Análisis del Entorno Mundial y Nacional del Mercado de la Nuez. Mexico, D.F.: Dirección de Investigación y Evaluación Económica Sectorial. <https://www.fira.gob.mx/Nd/FondeoFira.jsp>. Obtenido de FondeoFira.jsp: <https://www.fira.gob.mx/Nd/FondeoFira.jsp>

[40] Batista Rodríguez, Gustavo A. (2022). Panorama de Mercado: Próxima Cosecha (2022-2023), 44, 40. Obtenido de <http://comenuz.com/assets/pacana-edicion-44.pdf>

ROL DE CONTRIBUCIÓN	AUTOR (ES)
Conceptualización	Clara Palacios Valenzuela, José Luis Anaya Carrasco
Curación de datos	Clara Palacios Valenzuela, José Luis Anaya Carrasco
Metodología	José Luis Anaya Carrasco, Perla Ivette Gómez Zepeda,
Administración del proyecto	Clara Palacios Valenzuela,
Recursos	Lizette Alvarado Tarango, Luis Jesús Alamilla Ocaña.
Software	Lizette Alvarado Tarango, Luis Jesús Alamilla Ocaña.
Supervisión	Perla Ivette Gómez Zepeda, Lizette Alvarado Tarango
Validación	Clara Palacios Valenzuela, José Luis Anaya Carrasco
Redacción	Perla Ivette Gómez Zepeda, Lizette Alvarado



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.